

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde, para firmar documentos "Por Orden Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los Profesionales de la Educación que se indican fueron incorporados dentro de la dotación docente de este Municipio a contar de las fechas que en cada caso se señala:

-Don Felipe Belmar Gallardo, a contar del 1 de marzo de 2008, nombramientos a contrata.
-Doña Aida de la Fuente Vergara, a contar del 7 de abril de 2008, nombramiento a contrata.
-Doña Maritza Navarro Osorio, a contar del 1 de marzo de 2008, nombramiento a contrata.

2.-Que estos profesionales de la Educación han desempeñado ininterrumpidamente dichas funciones, han completado dos años de servicio docente, lo que amerita reconocerles a cada uno de ellos, su primer bienio de experiencia docente, y

DECRETO :

1.- RECONOCESE a los profesionales de la Educación que sí indican, el derecho a percibir su primer bienio de experiencia docente, por haber completado cada uno de ellos, dos años de servicios ininterrumpidos:

NOMBRE : FELIPE BELMAR GALLARDO	RUN N° : 14.147.263-1
ESTABLEC. : LICEO "ABDON CIFUENTES"	RECONOCE : DOS AÑOS DOCENTES
BIENIO : UNO (1°)	FECHA INICIO : 1 DE MARZO DE 2010
NOMBRE : AIDA DE LA FUENTE VERGARA	RUN N° : 13.072.252-0
ESTABLEC. : LICEO "CIENCIA Y TECNOLOGIA"	RECONOCE : DOS AÑOS DOCENTES
BIENIO : UNO (1°)	FECHA INICIO : 7 DE ABRIL DE 2010
NOMBRE : MARITZA A NAVARRO OSORIO	RUN N° : 10.205.552-7
ESTABLEC. : COLEGIO "SERGIO SILVA"	RECONOCE : DOS AÑOS DOCENTES
BIENIO : UNO (1°)	FECHA INICIO : 1 DE MARZO DE 2010

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO  
EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/RFF/EVM/fjr